



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 241
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2022-00045-00
DTE: NYDIA ELFA CELY MEDINA
DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE OVIDIO CASTILLO FONSECA (Q.E.P.D.)
DECISIÓN: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Tuta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

NYDIA ELFA CELY MEDINA, mediante apoderado judicial, allega escrito informando el cumplimiento del auto del trece (13) de octubre de dos mil veintidós, por el cual este Juzgado dispuso la notificación por aviso a JORGE ESTEBAN CASTILLO GONZÁLEZ de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso; este Despacho verifica que la notificación se adecuara a los requerimientos legales por lo cual, y en vista que el demandado no se pronunció en ningún sentido, se ordena seguir adelante con la ejecución, tal y como lo prevé el artículo 440 del Código General del Proceso.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en el proceso ejecutivo iniciado por NYDIA ELFA CELY MEDINA en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE OVIDIO CASTILLO FONSECA (Q.E.P.D.) de conformidad con lo dispuesto en el auto que libra mandamiento de pago.

SEGUNDO: Condenar en costas del proceso al demandado. Tásense y liquídense.

TERCERO: Practíquese lo correspondiente a la liquidación del crédito, conforme a los parámetros del artículo 446 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER BARRUELA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 22 hoy (28) de julio de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARÓN ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm